

El Deber de Recuperar y Dar de Comer (Expiación)

[Español]

وجوب القضاء و الفدية

[باللغة الإسبانية]

Abdul Aziz ibn Abdullah ibn Baaz

عبد العزيز بن عبد الله بن باز

Traducción : Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسية

Oficina de Dawah en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1428 – 2007

islamhouse.com

El Deber de Recuperar y Dar de Comer (Expiación)

Pregunta: Hace diez años aproximadamente alcancé la pubertad, me dí cuenta por signos conocidos. Pero en mi primer año de la pubertad no ayuné el mes de Ramadán, sin haber un motivo que me lo impida. Solo porque ignoraba que era una de mis obligaciones realizarlo. ¿Debería recuperar los días no ayunados del primer Ramadán? y ¿debería además cumplir una expiación?

Respuesta: Efectivamente, debes recuperar el mes, ayunando la cantidad de días equivalentes. Además de buscar el perdón de Allah y arrepentirte. Por otro lado debes dar de comer a los pobres, del tipo de comida mas frecuente en dicho lugar, una cantidad equivalente a medio Sâ'a¹ por cada día no ayunado. Si la persona no dispone de medios económicos para dar de comer a los pobres, entonces sería suficiente con la recuperación de los días no ayunados.

Veredictos islámicos relacionados con la Mujer – Fatawa al mar'a Sheij Ibn Baaz

¹ Un Sâ'a son cuatro puñados tomados con ambas manos de un hombre de mediana constitución.